

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública en el Exterior	Nº 0025	Ejercicio: 2022
Clase/Causal del Procedimiento: Etapa Única		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.		
EXPEDIENTE N°: EX-2022-22093460- -APN-DCON#FAA		
Rubro:	REPUESTOS	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA PROCESAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ARMAS SAAB 340B	
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.		

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección de Mantenimiento del Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

Teléfono: 4317-6000 internos: 14641

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se registrá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TERS (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A los efectos de poder continuar con el trámite de la oferta en el sistema compr.ar., deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:
 - 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema COMPR.AR. En caso de proveedores pre-inscriptos deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) Para poder resultar adjudicatario **el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes** del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado **sistema que coincida exactamente** en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:

1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS:

Los oferentes extranjeros que se encuentren pre-inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

FUERO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

Se utilizará la fórmula polinómica descripta:

$$EO = 0.4 * K_{EO} + 0.4 * (VRO / VO) + 0.15 * K_{PE} + 0.025 * K_{GH} + 0.025 * K_{GP}$$

EO = Evaluación de Oferta

K_{EO} = Coeficiente de Estado Ofrecido

- 5 si es Factory New (FN)
- 4 si es New (NE).
- 3 si es Factory New PMA (FN PMA).
- 2 si es Overhaul (OH).

VRO = Valor de Referencia de Oferta.

VO = Valor ofertado.

K_{PE} = Coeficiente Plazo de Entrega.

- 0 si es mayor que el plazo de entrega requerido.
- 1 si es igual que el plazo de entrega requerido.
- 2 si es menor que el plazo de entrega requerido.

K_{GH} = Coeficiente de Garantía en Horas.

- 0 si es menor que la garantía en horas requerida.
- 1 si es igual que la garantía en horas requerida.
- 2 si es mayor que la garantía en horas requerida.

K_{GP} = Coeficiente Garantía en Tiempo

- 0 si es menor que la garantía en tiempo requerida.
- 1 si es igual que la garantía en tiempo requerida.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- **2** si es mayor que la garantía en tiempo requerida.

Nota: si la oferta no prevé ningún tipo de garantía ni en horas ni en tiempo, se descarta dicha oferta.

OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga.

DURACIÓN DE CONTRATO – ORDEN DE COMPRA ABIERTA

A partir del quinto día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y por el término de VEINTICUATRO (24) meses o cuando se consuma el total de las cantidades máximas requeridas, lo que ocurra primero.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN – FRECUENCIA Y PLAZO DE ENTREGA:

Frecuencia de solicitudes de provisión: trimestral, a requerimiento

Plazo de entrega: 45 días corridos a partir de la notificación de la Solicitud de Provisión.

CONDICION DEL MATERIAL

Se evaluarán condiciones de los materiales ofrecidos dándose la siguiente prioridad:

FN, NEW, OVH, FN PMA

GARANTIA DEL MATERIAL

TRESCIENTAS (300) Horas de Vuelo o UN (01) año lo que ocurra primero

LUGAR DE ENTREGA

DDP - AVENIDA ROSALES 597 - EL PALOMAR -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Área Logística Palomar.

**COORDINAR ENTREGA: DEPARTAMENTO INSPECCION Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**

Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250 (CABA) - Edificio Cóndor –

Piso: 6 - Oficina: 611 (Sector Blanco)

Mail: buecmik@faa.mil.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Teléfono: (011) 43176000 - Internos: 15993 / 14061

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

DEPARTAMENTO INSPECCION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250 (CABA) - Edificio Cóndor –

Piso: 6 - Oficina: 611 (Sector Blanco)

Mail: buecmik@faa.mil.ar

Teléfono: (011) 43176000 - Internos: 15993 / 14061

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo requirente.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION
NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo		Detalle qué parentesco existe concretamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

----- Firma	----- Aclaración	----- Fecha y lugar
----------------	---------------------	------------------------

NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

Cargo	Nombre y Apellido
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. Grl. D. Xavier Julián ISAAC
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. My. D. Hugo Eduardo SCHAUB
Director General de Intendencia	Com. My. D. Raúl Alejandro FASOLIS
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	V.Com. D Oscar Alejandro YABLANSECK

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CONDICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1.1. La condición del material ofrecido deberá ser “Aplicable”.
- 1.2. El material deberá estar acompañado por la documentación que avale la trazabilidad de los mismos (FAA FORM 8130-3, EASA, FOR ONE), certificado de conformidad o equivalente.
- 1.3. El material ofrecido como reemplazo, deberá estar acompañado por documentación que avale dicho reemplazo y se pondrá a consideración de la Fuerza Aérea Argentina.
- 1.4. Para los materiales cuya fabricación sea compuesta de material sintético, a base de caucho o con protección de telas engomadas, (O’Ring, Packing, Hose Low Press etc.) deberán llevar impreso o grabado en el empaque original, el date cure de fabricación del presente año o como fecha de fabricación antigua, del año anterior (2021).
- 1.5. En el caso de material rotatable, se aceptará la oferta en condición de Overhaul Exchange, para lo cual, el oferente deberá tener en cuenta que la Fuerza Aérea no se hará responsable de ningún costo extra que pudiera surgir luego de recibir el core.
- 1.6. En caso de haber discrepancia con alguno de los componentes, el oferente se hará cargo de la reposición del mismo y de los costos asociados (seguros, tasas, impuestos y transporte).
- 1.7. Condición de material que será tenida en cuenta:
 - Se evaluarán condiciones de los materiales ofrecidos, detalladas a continuación: FN, NEW, OVH, FN PMA.
- 1.8. La garantía del material deberá ser de 300 hs de vuelo o 1 año lo que ocurra primero.
- 1.9. La entrega no será parcial y con un plazo de 45 días corridos.
- 1.10. Todo el material deberá estar resguardado por su correspondiente contenedor que asegure su preservado, el material tipo o’rings, sellos, etc, que posean su sobre contenedor abierto, será rechazado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBCP 40/1-0025-LPU22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN 40/1-0025-LPU21 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA PROCESAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ARMAS SAAB 340B

VISTO, el Expediente EX-2022-22093460- -APN-DCON#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/1-253-SCO22 la Dirección de Mantenimiento de Material, solicitó se efectúe la Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA PROCESAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ARMAS SAAB 340B”**.

Que el monto de dicha solicitud de gasto asciende a la suma preventiva total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 02/100 CENTAVOS (U\$S 1.231.646,02)** equivalente a **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 CENTAVOS (\$ 143.486.761,33)** según cotización del Banco Nación del 04 de abril de 2022.

Que la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022.

Que el aludido llamado, se fundamenta en la necesidad de cumplir con lo ordenado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, referente al mantenimiento de la aeronave SAAB 340 B.

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”, en este sentido fue resuelto

también por el señor Jefe del Estado Mayor General de la FAA, mediante Resolución N° 1248 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Que por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Pública en el Exterior modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016.

Que por Orden del Día N° 001 de fecha 14 de enero de 2022 el señor Director General de Intendencia, propuso a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Contrataciones Cóndor.

Que el suscripto se encuentra facultado para designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 1030/16.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 3353 R GHO 181300 DIC 20.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución N° 36-E/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el presente procedimiento debe someterse al control del Sistema de Precio testigo

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2022- -APN-DGIN#FAA de fecha de de 2022, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme a lo establecido en el artículo 9, incisos a) y b), 84 y 62 del anexo al Decreto N° 1030/16, de conformidad con las facultades delegadas por el MINISTERIO DE DEFENSA, mediante RESOL-2016-265-E-APN-MD, específicamente en su Anexo IV, lo determinado en la directiva N° 2/16 del Señor Director General de Intendencia, DECAD-2021-1191-APN-JGM de fecha 10 de diciembre de 2021 respecto al valor del modulo y el Mensaje N° 8245 GHO 211215 diciembre 2021 del señor Subjefe Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina,

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Pública en el exterior N° 40/1-0025-LPU22, de etapa única, modalidad Orden de Compra Abierta, conforme las prescripciones establecidas en Inciso c), Artículo 25 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobada por Decreto Delegados N° 1023/2001 y sus

modificatorios, Artículo 13 y las concordantes del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA PROCESAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ARMAS SAAB 340B” y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor, a efectuar las gestiones pertinentes por un monto total ppreventivo de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 02/100 CENTAVOS (U\$S 1.231.646,02)** equivalente a **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 CENTAVOS (\$ 143.486.761,33)** según cotización del Banco Nación del 04 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente y sus apéndices, que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3° - Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

CAP. D. HUGO DARIO MALDONADO DNI: 30.796.132 (E.GEN 102054).

S.M. HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P. MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

SUPLENTES:

S.P. CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1° ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV. MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912)

ARTÍCULO 4° - Desígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente Personal:

Departamento Contrataciones Córdor:

TITULARES:

- Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DIAZ (E.CONT. 102.776)

- Suboficial Auxiliar Florencia Micaela ORSINI (OFC. 206.819)

- Suboficial Auxiliar Maria Laura FLORES (OFC. 207.254)

SUPLENTES:

- Ten. D. Ariel Rodolfo GUTIERREZ (E.GEN. 103.243)

- Ten. D. Luis Gabriel DANA ADARO (E.GEN. 103.368)

- ADM. III Mariela LANZOS (664.701)

ARTÍCULO 5° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR y en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTÍCULO 6° - Tramítese ante la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN el precio testigo, gestión que estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Cóndor

ARTÍCULO 7° - Regístrese, comuníquese y archívese.